



CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA JUNIO de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

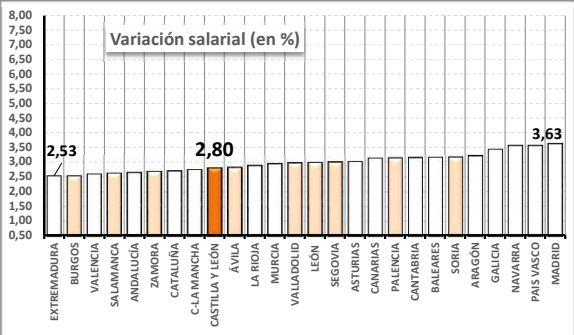
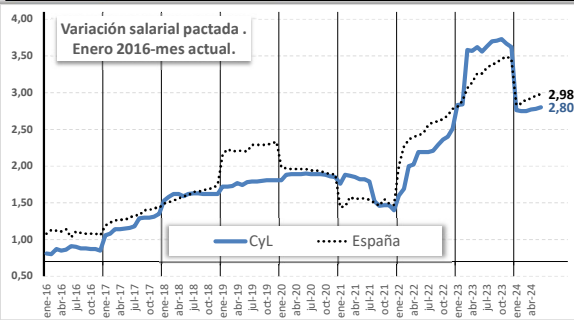
Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de junio de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 255 que afectaron a 54.632 empresas y 322.866 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.759,18 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en junio de 2024 fue del 2,80% y del 2,98% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en junio de 2024 del 2,99%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	2,82 %	2,04 %	2,90 %
BURGOS	2,53 %	2,99 %	2,51 %
LEÓN	2,99 %	2,88 %	2,99 %
PALENCIA	3,14 %	1,82 %	3,38 %
SALAMANCA	2,63 %	2,58 %	2,63 %
SEGOVIA	3,00 %	3,40 %	2,96 %
SORIA	3,17 %	6,57 %	3,15 %
VALLADOLID	2,97 %	3,11 %	2,97 %
ZAMORA	2,69 %	1,99 %	2,71 %



	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	255	2.833
EMPRESAS	54.632	1.025.867
TRABAJADORES/AS	322.866	9.081.396
VARIACIÓN SALARIAL	2,80 %	2,98 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.759,18	1.762,26
CONVENIOS DE EMPRESA	121	1.995
TRABAJADORES/AS	13.870	447.534
VARIACIÓN SALARIAL	2,66 %	2,84 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.720,41	1.719,90
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	134	838
TRABAJADORES/AS	308.996	8.633.862
VARIACIÓN SALARIAL	2,81 %	2,98 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.760,92	1.764,45

COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,65 %	2,46 %	2,65 %
ARAGÓN	3,21 %	2,41 %	3,26 %
ASTURIAS	3,02 %	2,51 %	3,05 %
BALEARES	3,16 %	2,28 %	3,16 %
CANARIAS	3,13 %	2,68 %	3,14 %
CANTABRIA	3,15 %	3,55 %	3,12 %
C-LA MANCHA	2,75 %	1,97 %	2,80 %
CASTILLA Y LEÓN	2,80 %	2,66 %	2,81 %
CATALUÑA	2,70 %	2,61 %	2,71 %
VALENCIA	2,60 %	2,58 %	2,60 %
EXTREMADURA	2,53 %	2,86 %	2,51 %
GALICIA	3,43 %	2,86 %	3,46 %
MADRID	3,63 %	2,36 %	3,67 %
MURCIA	2,94 %	2,57 %	2,94 %
NAVARRA	3,54 %	2,87 %	3,63 %
PAIS VASCO	3,54 %	3,53 %	3,54 %
LA RIOJA	2,88 %	2,21 %	2,93 %
CEUTA Y MELILLA	2,67 %	2,68 %	2,67 %
ESPAÑA	2,98 %	2,84 %	2,98 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de julio de 2024].

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.